



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2019-00638-00.

SECRETARIA: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante presentó escrito mediante el cual suministra nueva dirección para que se surtan las notificaciones pertinentes a la sujeto pasivo de la acción ejecutiva FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y LA VIDA STEM CELLS, Representada Legalmente por Wiston Rafael Pernet Cantillo.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 15 de Octubre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Quince
(15) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante manifiesta que la nueva dirección para efectos de notificación de la sujeto pasivo de la acción ejecutiva FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y LA VIDA STEM CELLS, Representada Legalmente por Wiston Rafael Pernet Cantillo, es la Carrera 16 No. 134-81 Oficina 402 en Bogotá D.C., razón por la que se,

RESUELVE

Téngase como nueva dirección de la parte ejecutada FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y LA VIDA STEM CELLS, Representada Legalmente por Wiston Rafael Pernet Cantillo, la Carrera 16 No. 134-81, Oficina 402, de la ciudad de Bogotá D.C., para efectos del enteramiento de la Orden de Pago y demás notificaciones; consecuencialmente ínstese al interesado para que realice el trámite de notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

| |
|---|
| ESTADO No. 115 FECHA: 16-10-20 SECRETARÍA |
|---|

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd184ebfa2559142404562fa5dd884100438129d3464a51cf7d934d8aaf67179

Documento generado en 15/10/2020 10:41:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>